



RESOLUCION R-Nº 0543-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2022

Expte. Nº 23.161/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 2 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor del personal de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, para desarrollar entre otras tareas: Circularización, compilación, consolidación, distribución por fuentes de la formulación de propuesta rectoral de distribución de crédito ejercicio 2022 y su carga en el sistema SIU PILAGÁ; actualización de planta de personal y costeo por dependencias, sedes y proyectos vigentes para distribución de créditos presupuesto 2022 y Anteproyecto de Presupuesto 2023, Propuesta de trabajo y proyecto de marco reglamentario a consideración de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- María Natalia VILLAR, a partir del 2 al 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.
- Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 30 de marzo al 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS Nº 140/21, prorrogada por Resolución CS Nº 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta